

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

Señor(a)
KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/071546				
Fecha de Presentación Internacional	19 de diciembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0000056	19 de julio de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0000056	21 de octubre de 2016
Dibujos:	NC2016/0000056	19 de julio de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/919,534 Fecha: 20 de diciembre de 2013	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 19 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2016/0000056 del 21 de octubre de 2016).

Título de la solicitud: “COMPUESTOS TERMOADHERIDOS POR ALARGAMIENTO BASADOS EN FILAMENTOS ELÁSTICOS HIDROENREDADOS Y MÉTODOS PARA FABRICARLOS” (Radicado No. NC2016/0000056 del 19 de julio de 2016).

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar laminados termoadheridos por alargamiento de gran volumen, que puedan fabricarse para ser absorbentes del agua así como del aceite, sin sacrificar su rendimiento elástico. Adicionalmente, que se lleve a cabo la producción de dicho laminado sin añadir costos de producción y que permita mantener las propiedades de flexibilidad y rigidez de los materiales del laminado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento que incluye una capa de laminado elástico termoadherido por alargamiento basado en películas perforadas en la dirección de la máquina que se han hidrogenado por todas sus capas de laminado con una capa fibrosa hidrófila. La capa de laminado elástico termoadherido por alargamiento basado en películas perforadas incluye una capa de película intermedia elástica posicionada entre una o dos capas inelásticas, cada una de cuyas capas incluye las fibras hidrófilas de la capa fibrosa hidrófila.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B32B 37/00, B32B 23/10, B32B 7/02, B32B 5/26.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En las reivindicaciones los términos *"al menos"* (reiv. 1), *"progresivamente más rápido"* (reiv. 4) son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 1 hace referencia a un resultado a obtener o efecto como lo es *"para producir un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento hidrogenado que es absorbente de líquidos tanto acuosos como basados en aceite"*, lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

El procedimiento de la reivindicación 1 no se encuentra correctamente definido, por cuanto su preámbulo indica *"Un proceso para fabricar un compuesto no tejido elástico termoadherido (...)"*, sin embargo, muestra la secuencia de etapas técnicas de manera general, sin reivindicar las condiciones técnicas (temperaturas, flujos, presiones, etc.), con las cuales debe llevarse a cabo la invención, por lo anterior esta reivindicación no es clara. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la material ya divulgada.

En las reivindicaciones se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como *"laminados no tejidos termoadheridos"* (reiv. 1 a 3), *"una capa elástica"* (reiv. 1, 2, 11), *"una capa inelástica"* (reiv. 1, 3, 11, 12), *"una capa fibrosa hidrófila"* (reiv. 1, 10), *"una capa de laminados termoadheridos"* (reiv. 2, 10, 11) los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

variaciones o modificaciones y no restringen la invención, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención.

Las reivindicaciones 10 y 18 que tienen por objeto un producto, no se encuentran correctamente definidas, por cuanto no presentan la forma o constitución del mismo (componentes), y las partes que lo compone (proporciones), por lo cual estas reivindicaciones no son claras. Se sugiere hacer la corrección pertinente.

La reivindicación 18 que tienen como objeto un producto, presenta falsa dependencia de la reivindicación 10, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones dependientes son particularidades de la reivindicación independiente de la cual depende, lo cual no sucede en este caso. Se sugiere realizar la corrección pertinente.

Se sugiere reorganizar el pliego reivindicatorio, por cuanto la reivindicación 19 depende de la reivindicación 1 sin embargo está precedida por la reivindicación de producto 18.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 20 de diciembre de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 0 534 863	"Bonded composite nonwoven web and process"	31/marzo/1993
D2	US 5,853,881	"Elastic laminates with improved hysteresis"	29/diciembre/1998

El documento D1¹ divulga telas no tejidas que incluyen al menos una banda fibrosa (12), que incluye preferiblemente fibras naturales, que tiene una capa de unión (22) de material termoplástico dispuestas principalmente dentro de una porción de sección transversal sustancialmente discreta de la red y por debajo en menos una superficie de la banda. La capa (22) de material de unión comprende una banda termoplástica fundida térmicamente derivado de una capa de fibras de soplado en fusión termoplástica (Resumen).

El documento D2² divulga un material elástico compuesto que tiene histéresis mejorada que comprende una capa de un material elástico unido a una capa de material no elástico al menos un lado. La capa de material elástico está hecho de una mezcla de un polímero y un elastómero convencional, y la mezcla está esencialmente

1

<https://www.google.ch/patents/EP0534863A1?cl=en&dq=EP0534863&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjgKL5puPUAhUK4CYKHYYIECvwQ6AEIJTAA>

2 <https://www.google.ch/patents/US5853881?hl=es&dq=US+5853881>

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

libre de coadyuvantes de elaboración de polietileno de bajo peso molecular (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 10 consiste en: “*Un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento que incluye (...)*” (Radicado No. NC2016/0000056 del 21 de octubre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento que incluye	Un tejido compuesto no tejido (Reivindicación 1).	Un laminado de material elástico compuesto que tiene (Reivindicación 1).
una capa de laminados termoadheridos por alargamiento, basados en filamentos elásticos, en la dirección de la máquina	La tela fundida por soplado elástico ventajosamente se puede estirar antes de la laminación y hidroenmarañado con las otras capas. La banda fundida por soplado elástico se puede estirar tanto en la dirección de la máquina (MD) o en la en la dirección transversal a la máquina (CD) o en ambas direcciones (Párr. 0037).	una capa de un material elástico unido a una capa de material no elástico en al menos un lado (Reivindicación 1).
y una capa fibrosa hidrófila que está hidroenredada con todas las capas de la capa de laminados termoadheridos por alargamiento, basados en filamentos elásticos.	Un elemento laminar fibroso (12) (Reivindicación 1).	El material no elástico (12) puede ser también un material compuesto hecho de una mezcla de dos o más fibras diferentes o una mezcla de fibras y partículas como telas de coformados. Tales mezclas pueden formarse por la adición de fibras y / o partículas a la corriente de gas en el que se llevan a fibras de soplado en fusión de manera que un commingling enredado íntimo de fibras de soplado en fusión y otros materiales, por ejemplo, pulpa de madera, fibras cortada (Col. 8, línea 66 hasta Col. 9, línea 4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 10, ya habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 por separado, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: Las fibras cortadas utilizadas en la capa fibrosa de las telas no tejidas de la invención pueden ser cualquiera de las diversas fibras sintéticas y/o naturales conocidas por los expertos en la técnica. fibras sintéticas

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

discontinuas preferidos incluyen poliéster, poliolefina, tal como polipropileno y polietileno, nylon, acrílico, modacrílico, rayón, acetato de celulosa, sintéticos biodegradables un poliéster biodegradable, de aramida, de fluorocarbono, fibras cortadas tales sulfuro de polifenileno y similares. fibras naturales preferidas incluyen lana, algodón, fibras de pasta de madera y similares (Párr. 0048).

- Reivindicaciones 15 y 16: Dos napas de fibras de soplado en fusión elásticas hechas de 100 por ciento Kraton G-1657 y cada uno un peso de 60 gramos por yarda cuadrada fueron plegados juntos (Párr. 0053).
- Reivindicación 17: Las telas no tejidas se emplean en una variedad de productos incluyendo productos de cuidado personal tales como pañales, toallitas desechables, tejidos, tejidos médicos, ropa, y similares (Párr. 0002).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 11: Dos capas de tejido de unión por hilatura de cuello se intercalaron con una película fundida de una mezcla de polímero elastómero (Col. 14, líneas 59 a 61).
- Reivindicación 12: El material no elástico (12) puede ser también un material compuesto hecho de una mezcla de dos o más fibras diferentes o una mezcla de fibras y partículas como telas de coformados. Tales mezclas pueden formarse por la adición de fibras y/o partículas a la corriente de gas en el que se llevan a fibras de soplado en fusión de manera que un se genera un enredado íntimo de fibras de soplado en fusión y otros materiales, por ejemplo, pulpa de madera, fibras cortada (Col. 8, línea 66 hasta Col. 9, línea 4).
- Reivindicación 13: Tales telas por lo general tienen un peso base de desde aproximadamente 0,1 a 12 osy (6 a 400 gsm), o más particularmente de aproximadamente 0,5 a aproximadamente 3 osy. laminados de múltiples capas también pueden tener diferentes números de capas de soplado en fusión o múltiples capas de unión por hilatura en muchas configuraciones diferentes, y pueden incluir otros materiales como películas (F) o materiales coformados, por ejemplo, SMMS, SM, SFS, etc (Col. 3, líneas 13 a 19).
- Reivindicación 17: Tal como se utiliza aquí, el término *"producto de cuidado personal"* significa pañales, pantalones de entrenamiento, calzoncillos absorbentes, productos para incontinencia de adultos y productos de higiene femenina (Col. 6, líneas 47 a 49).

Las reivindicaciones dependientes 11 a 17 no mencionan alguna característica que haga nuevo el producto de la reivindicación 10, por lo cual se considera que no son nuevas.

Por su parte, la reivindicación 18 consiste en: *"Una toallita, un artículo absorbente para el cuidado personal, o una cubierta médica (...)"* (Radicado No. NC2016/0000056 del 21 de octubre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

Características Esenciales	D1	D2
Una toallita, un artículo absorbente para el cuidado personal, o una cubierta médica caracterizado porque comprende	Las telas no tejidas se emplean en una variedad de productos incluyendo productos de cuidado personal tales como pañales, toallitas desechables, tejidos, tejidos médicos, ropa, y similares (Párr. 0002).	Las telas no tejidas, por ejemplo, son útiles para una amplia variedad de aplicaciones tales como pañales, productos de higiene femenina, toallas, telas recreativas o de protección y como geotextiles y medios de filtro (Col. 1, líneas 16 a 19).
El compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento de la reivindicación 10.		

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 18, ya habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 por separado, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un proceso para fabricar un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento que incluye las etapas de (...)*” (Radicado No. NC2016/0000056 del 21 de octubre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un proceso para fabricar un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento que incluye las etapas de	Un procedimiento para la fabricación de tela no tejida compuesta (Reivindicación 31).	Se ilustra esquemáticamente en (10) un proceso para formar un material unido elástico compuesto (Col. 7, líneas 55 a 57).
a. proporcionar una capa de laminados no tejidos termoadheridos por alargamiento basados en tramas o filamentos elásticos en la dirección de la máquina, que tiene ella misma una capa elástica basada en tramas o filamentos y al menos una capa inelástica;	No lo menciona	Un material no elástico estrechable (12) se desenrolla de un rollo de suministro (14) y se desplaza en la dirección indicada por la flecha asociada con el mismo como el rollo de suministro (14) gira en la dirección de las flechas asociadas al mismo (Col. 7, líneas 58 a 62).
b. estirar la capa de laminados no tejidos termoadheridos por alargamiento en la dirección de la máquina de manera que la al menos una capa inelástica está en una configuración aplanada, sin que se produzca la ruptura de la capa inelástica;	La tela fundida por soplado elástico ventajosamente se puede estirar antes de la laminación y hidroenmarañado con las otras capas. La banda fundida por soplado elástico se puede estirar tanto en la dirección de la máquina (MD) o en la en la dirección transversal a la máquina (CD) o en ambas direcciones (Párr. 0037).	Un material elástico (32) se desenrolla de un rollo de suministro (34) y se desplaza en la dirección indicada por la flecha asociada con la misma como el rollo de suministro (34) gira en la dirección de las flechas asociadas al mismo (Col. 8, líneas 1 a 4)

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

c. proporcionar una capa fibrosa hidrófila sobre la capa estirada de laminados no tejidos termoadheridos por alargamiento, la capa fibrosa que incluye fibras cortas, fibras continuas, fibras de pulpa o una de sus combinaciones;	Formación de una banda de capas que incluye una primera capa de material no tejido fibroso y una capa de soplado en estado fundido de fibras termoplástica (Reivindicación 31).	No lo menciona
d. hidrogenar las fibras de la capa fibrosa hidrófila en la capa estirada de laminados no tejidos termoadheridos por alargamiento	Íntimamente hidrogenado de las capas para forzar fibras de la primera capa fibrosa en la capa de fibras termoplásticas de soplado en fusión para formar un laminado hidrogenado (Reivindicación 31).	No lo menciona
e. permitir que el compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento hidrogenado se seque y se relaje	La banda hidrogenada resultante se relajó antes del tratamiento de unión térmica (Párr. 0037). La muestra se retiró de la pantalla, liberado y se secó a temperatura ambiente (Párr. 0057).	No lo menciona
f. almacenar tal compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento hidrogenado o mover tal compuesto hacia un proceso posterior de fabricación de productos.	La banda continua enredada consolidada (46) se puede almacenar, seca o tratada (Párr. 0034).	No lo menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga telas no tejidas que incluyen al menos una banda fibrosa (12), que incluye preferiblemente fibras naturales, que tiene una capa de unión (22) de material termoplástico dispuestas principalmente dentro de una porción de sección transversal sustancialmente discreta de la red y por debajo en menos una superficie de la banda. La capa (22) de material de unión comprende una banda termoplástica fundida térmicamente derivado de una capa de fibras de soplado en fusión termoplástica (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método divulgado de D1 consiste en que este último no menciona la etapa de proporcionar una capa de laminados no tejidos termoadheridos por alargamiento basados en tramas o filamentos elásticos en la dirección de la máquina, que tiene ella misma una capa elástica basada en tramas o filamentos y al menos una capa inelástica.

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el método de la presente solicitud que enseña un proceso para fabricar un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento y el objeto de D1 que divulga un procedimiento para la fabricación de tela no tejida compuesta (Reivindicación 31), dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en la necesidad de diseñar telas no tejidas que se emplean en una variedad de productos incluyendo productos de cuidado personal tales como pañales, toallitas desechables, tejidos, tejidos médicos, ropa, y similares. Las bandas no tejidas que tienen alta resistencia (Párr. 0002).

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo obtener un método para fabricar un compuesto no tejido elástico termoadherido por alargamiento alternativo al revelado en el documento D1?”.

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica la etapa de proporcionar una capa de laminados no tejidos termoadheridos por alargamiento basados en tramas o filamentos elásticos en la dirección de la máquina, que tiene ella misma una capa elástica basada en tramas o filamentos y al menos una capa inelástica, por cuanto el documento D2 enseña un proceso para formar un material unido elástico compuesto (Col. 7, líneas 55 a 57), que se forma a partir de un material no elástico estrechable (12) (Col. 7, líneas 58 a 62) y un material elástico (32) (Col. 8, líneas 1 a 4) donde a partir del ajuste de la diferencia en las velocidades de los rodillos, el material no elástico (12) se tensa de manera que se estrecha en una cantidad deseada y se mantiene en tal condición tensada, de cuello, mientras que el material elástico (32) está unido al material no elástico de cuello (12) durante su paso a través de la disposición de rodillos de adhesión (26) para formar un compuesto elástico laminado (40) (Col. 8, líneas 19 a 26).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una etapa en la que se proporciona una capa de laminados no tejidos termoadheridos por alargamiento basados en tramas o filamentos elásticos en la dirección de la máquina, que tiene ella misma una capa elástica basada en tramas o filamentos y al menos una capa inelástica, según lo divulgado en el documento D2 en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La tela fundida por soplado elástico ventajosamente se puede estirar antes de la laminación y hidroenmarañado con las otras capas. La banda fundida por soplado elástico se puede estirar tanto en la dirección de la máquina (MD) o en la en la dirección transversal a la máquina (CD) o en ambas direcciones (Párr. 0037).
- Reivindicación 8: Las fibras cortadas utilizadas en la capa fibrosa de las telas no tejidas de la invención pueden ser cualquiera de las diversas fibras sintéticas y/o naturales conocidas por los expertos en la técnica. fibras sintéticas discontinuas preferidos incluyen poliéster, poliolefina, tal como polipropileno y polietileno, nylon, acrílico, modacrílico, rayón, acetato de celulosa, sintéticos biodegradables un poliéster biodegradable, de aramida, de fluorocarbono, fibras cortadas tales sulfuro de polifenileno y similares. fibras naturales preferidas incluyen lana, algodón, fibras de pasta de madera y similares (Párr. 0048).
- Reivindicación 9: Dos napas de fibras de soplado en fusión elásticas hechas de 100 por ciento Kraton G-1657 y cada uno un peso de 60 gramos por yarda cuadrada fueron plegados juntos (Párr. 0053).
- Reivindicación 19: Dichas fibras termoplásticas de soplado en fusión elastómero comprenden un polímero adhesivo (Reivindicación 11).

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Se proporciona un material elástico compuesto que tiene histéresis mejorada que comprende una capa de un material elástico unido a una capa de material no elástico al menos un lado (Resumen).
- Reivindicación 4: Debido a que la velocidad lineal periférica de los rodillos de la disposición de rodillos en S (18) se controla para que sea menor que la velocidad lineal periférica de los rodillos de la disposición de rodillos de adhesión (26), el material no elástico (12) está tensado entre la disposición de rodillos en S (18) y la línea de contacto de presión de la disposición de rodillo adhesivo (26). Mediante el ajuste de la diferencia en las velocidades de los rodillos, el material no elástico (12) se tensa de manera que se estrecha en una cantidad deseada y se mantiene en tal condición tensada, de cuello, mientras que el material elástico (32) está unido al material no elástico de cuello (12) durante su paso a través de la disposición de rodillos de adhesión (26) (Col. 8, líneas 9 a 26).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 7 a 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 0 534 863	10, 14 a 16, 18 y 19	Novedad/Nivel Inventivo
		1, 2, 7 a 9	Nivel inventivo
D2	US 5,853,881	10 a 13 y 17	Novedad/Nivel Inventivo
		1, 3 y 4	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Oficio N° 9714

Ref. Expediente N° NC2016/0000056

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: NELCY LORENA MONTES VANEGAS

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ